



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PUERTO LÓPEZ (META)**

EDICTO

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López,
Meta

Hace constar

Que dentro del proceso penal No. 50573318900220170027800 Sumario 696 N.I. 166, adelantado en contra de NELSON ORLANDO BUITRAGO, se profirió sentencia condenatoria el 26 de abril de 2022 en la que se le condenó a la pena principal de 138,05 meses de prisión que equivale a 11 años y 6 meses de prisión como autor del delito de deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil en concurso con el punible de destrucción y apropiación de bienes protegidos, se le impuso multa por el valor de 1.149,5 S.M.L.M.V. para el 2022 que equivale a \$1.149.500.000, igualmente inhabilitación para el ejercicio y funciones públicas por un lapso de 118,25 meses que equivale a 09 años y 10 meses, se condenó al pago solidario de perjuicios morales a favor de A.B. DITZEL Y CIA S. EN C equivalente a 1.000 S.M.L.M.V. Para la fecha en que sean cancelados y se negó los subrogados de suspensión condicional de la ejecución de la pena y prisión domiciliaria.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto, el cual queda visible en la página web de la rama judicial en el espacio asignado para el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López y en la plataforma tyba; asimismo, a la entrada del juzgado.

Corre por el término de tres días desde el día siguiente de publicación, venciendo el 23 de mayo de 2022.

Se fija: 19 mayo 2022.

Se desfija: 23 mayo 2022.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Quiroga Gutierrez

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e946765e835cd5c17e1a25ed4b9ad89315a15f7ae5c85ff19ca873eef22b26**

Documento generado en 17/05/2022 11:09:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>